

DS-710000

## CIRCULAR No 0065 de 2019

**PARA:** Todas las Direcciones, Oficinas Asesoras, Responsables de Ejecución de Servicios de Personales y Gastos Generales.

**DE:** Subdirección Administrativa y Financiera

**ASUNTO:** Recaudo "Conceptos Varios" Ingresos no tributarios

Cordial Saludo:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Número 3 de 2019, emitida por el Tesorero Distrital, se informa las modificaciones que ha establecido la Dirección Distrital de Tesorería, en cuanto al recaudo de conceptos varios para ingresos no tributarios, así como las instrucciones que se deban tener en cuenta al momento de realizar la solicitud del formato de código de barras para las consignaciones por concepto de devolución de recursos, rendimientos financieros, entre otras a favor de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.

Según el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, son Ingresos No Tributarios aquellos que percibe el D.C., de carácter obligatorio y que se generan por la prestación de un servicio público, o por la explotación de bienes, o por imposición de sanciones, o por participación en los beneficios o servicios y demás recursos que se reciban en forma periódica, pero que en ningún caso se clasifican como ingresos tributarios.

Es importante resaltar que la Dirección Distrital de Tesorería procedió al cierre de la cuenta de ahorros N° 256-83514-1 del Banco de Occidente, lo que implica que todos los conceptos varios en moneda legal correspondientes a ingresos no tributarios se recibirán mediante el formato con código de barras.

Por lo anterior el recaudo de conceptos varios por Ingresos No Tributarios se efectuará a través de formatos con código de barras, generado por la Subdirección Administrativa y Financiera previa solicitud realizada a esta misma área, cuyo pago podrá efectuarse en efectivo o cheque girado a favor de la Dirección Distrital de Tesorería en la(s) entidad(es) financiera(s) recaudadora(s) utilizada(s).

### INSTRUCCIONES

1. La solicitud de generación del formato de código de barras deberá efectuarse mediante correo electrónico dirigido a; [corporativa@desarrolloeconomico.gov.co](mailto:corporativa@desarrolloeconomico.gov.co); [mbello@desarrolloeconomico.gov.co](mailto:mbello@desarrolloeconomico.gov.co); [ljimenez@desarrolloeconomico.gov.co](mailto:ljimenez@desarrolloeconomico.gov.co).



2. Para el diligenciamiento del formato se requiere en la solicitud el correcto y completo diligenciamiento de todos los campos que componen este formulario.
  - a. Nombre del tercero que requiere efectuar el pago.
  - b. Tipo y número de identificación del tercero que requiere efectuar el pago.
  - c. Concepto del ingreso.
  - d. Valor del pago.
  - e. Observaciones específicas (Ejemplo: Numero de Acto Administrativo, mes y año del pago del Concepto, Numero de la Orden de Pago o del Proceso, Beneficiario del Reintegro, Cantidad de SMLMV, Numero del contrato y/o convenio a reintegrar, etc.)

En este punto solicitamos la mayor responsabilidad y compromiso para evitar errores que generen posteriores ajustes, reprocesos y/o demoras en la Dirección Distrital de Tesorería, en cuanto al proceso de legalización de los dineros recaudados en la(s) entidad(es) financiera(s).
3. Los formatos de conceptos varios con código de barras tienen una vigencia de 5 días calendario posteriores a su generación, lo que implica que pasado este plazo ya no será posible efectuar el pago con el mismo formato en la(s) entidad(es) financiera(s) recaudadora(s) utilizada(s), en consecuencia, deberá generarse un nuevo formato.
4. Los formatos de conceptos varios con código de barras deben ser generados en impresora láser, para garantizar la correcta lectura por parte de la(s) entidad(es) financiera(s) recaudadora(s) utilizada(s).
5. El formato para el recaudo de conceptos varios deberá diligenciarse en forma separada, un formato por cada uno de los conceptos que solicite cada interesado en efectuar un pago a favor de la SDDE.

Cordialmente,



**LUZ MARY PERALTA RODRÍGUEZ**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA
Elaboró:	William Ricardo Cely Valderrama, Contrato N° 25-2019, Subdirección Administrativa y Financiera.	
Revisó:	Luis Eduardo Jiménez, Profesional, Subdirección Administrativa y Financiera.	
Aprobó:	Luz Mary Peralta Rodríguez, Subdirectora, Subdirección Administrativa y Financiera.	